











Academia ZAMENHOF

— IDIOMAS — VALENCIA Juristas, 5, 3.º

Métodos exclusivos: Enseñanza Intensiva: Dominio de la pronunciación y de la conjugación: Clases especiales de Gramática general y particulares a domicilio - Traducciones.

NOTA. Si alguien asegura a usted que en pocos meses aprenderá un idioma, desconfíe de él, pues lo que busca es su dinero y le engaña, a sabiendas de que es falso lo que promete, porque para aprender bien un idioma se necesitan por lo menos dos cursos de clase elemental: para dominarlo, dos de clase elemental y dos de superior, y para hablarlo absolutamente, precisa ir al país de origen, que es la mejor y única viva voz.

TODOS FUMAN MI PAPEL UNICO ESTUCHE

por su calidad y precio, siendo el primero y UNICO ESTUCHE que por dedicar sus cubiertas a publicidad puede ofrecer al público sin demeritarse su calidad.

¿Le interesa vender sus alhajas

y toda clase de objetos de oro, plata y platino? Visite El Centro de Cotizaciones Cruz Nueva, 4, junto a la calle de la Paz



El mejor jabón

de coco, espumoso y absolutamente puro, para lavar ropas y usos domésticos. Pídase en todas partes

Banco Hispano Americano

Plaza de Rodrigo Botet, núm. 1 Capital: 100.000.000 de pesetas Casa central: MADRID

Sucursales y agencias

Table listing branches and agencies in various cities like Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, etc.

El BANCO HISPANO AMERICANO, realiza toda clase de operaciones de Banca y Bolsa sobre todas las plazas de España y el extranjero.

Sucursales y agencias del BANCO DE SAN SEBASTIAN, federado con el BANCO HISPANO AMERICANO

Table listing branches and agencies of Banco de San Sebastián in cities like Aegria, Andoain, Ataun, etc.

CALZADO RIERA

Lauria, 3, Valencia

Continúa la gran liquidación verdad de todos los calzados por dejar el negocio. Con el fin de terminar antes, se ha procedido a nuevas rebajas de precios en los inmejorables calzados tan acreditados de caballero, señora y niño.

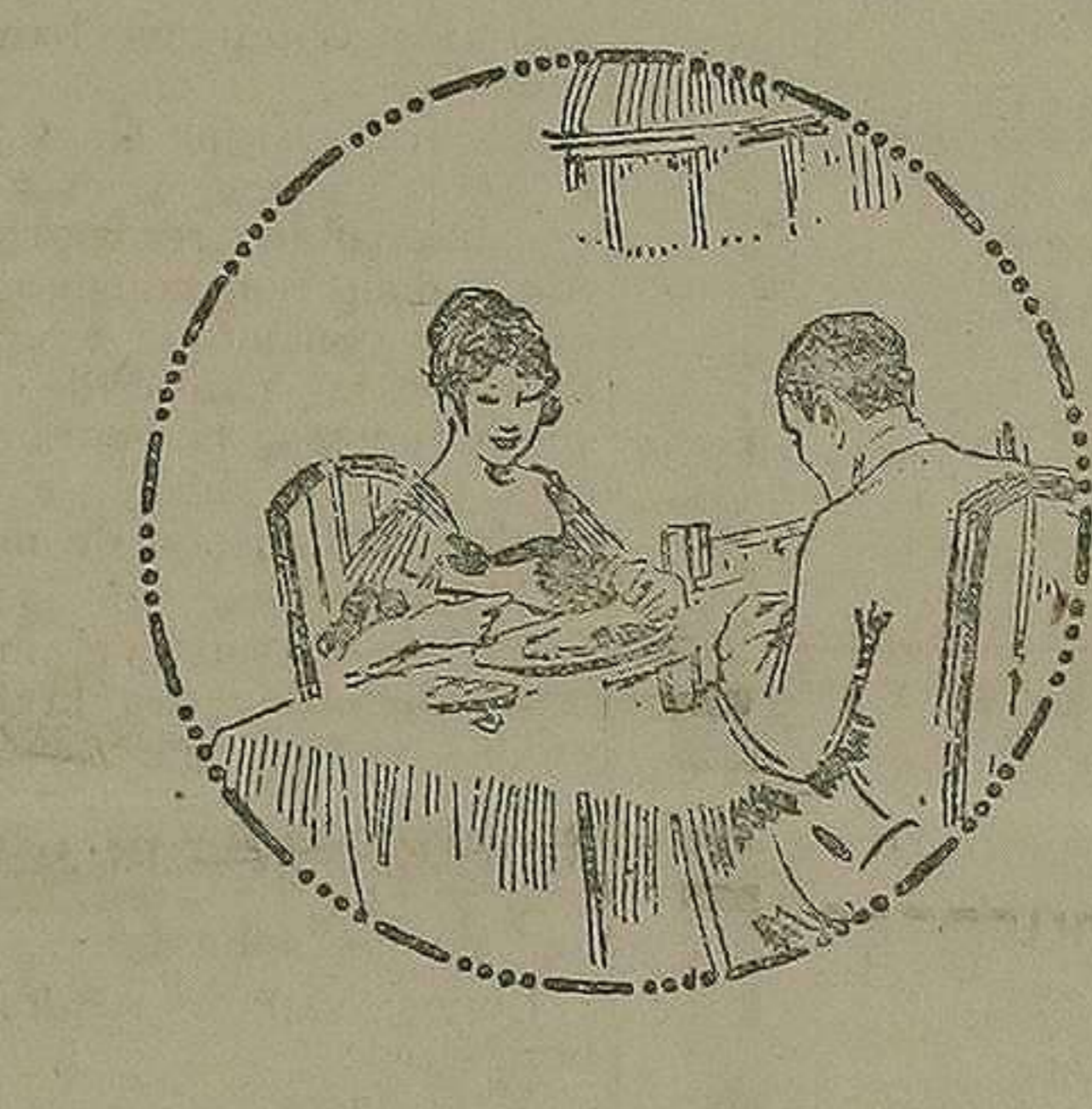
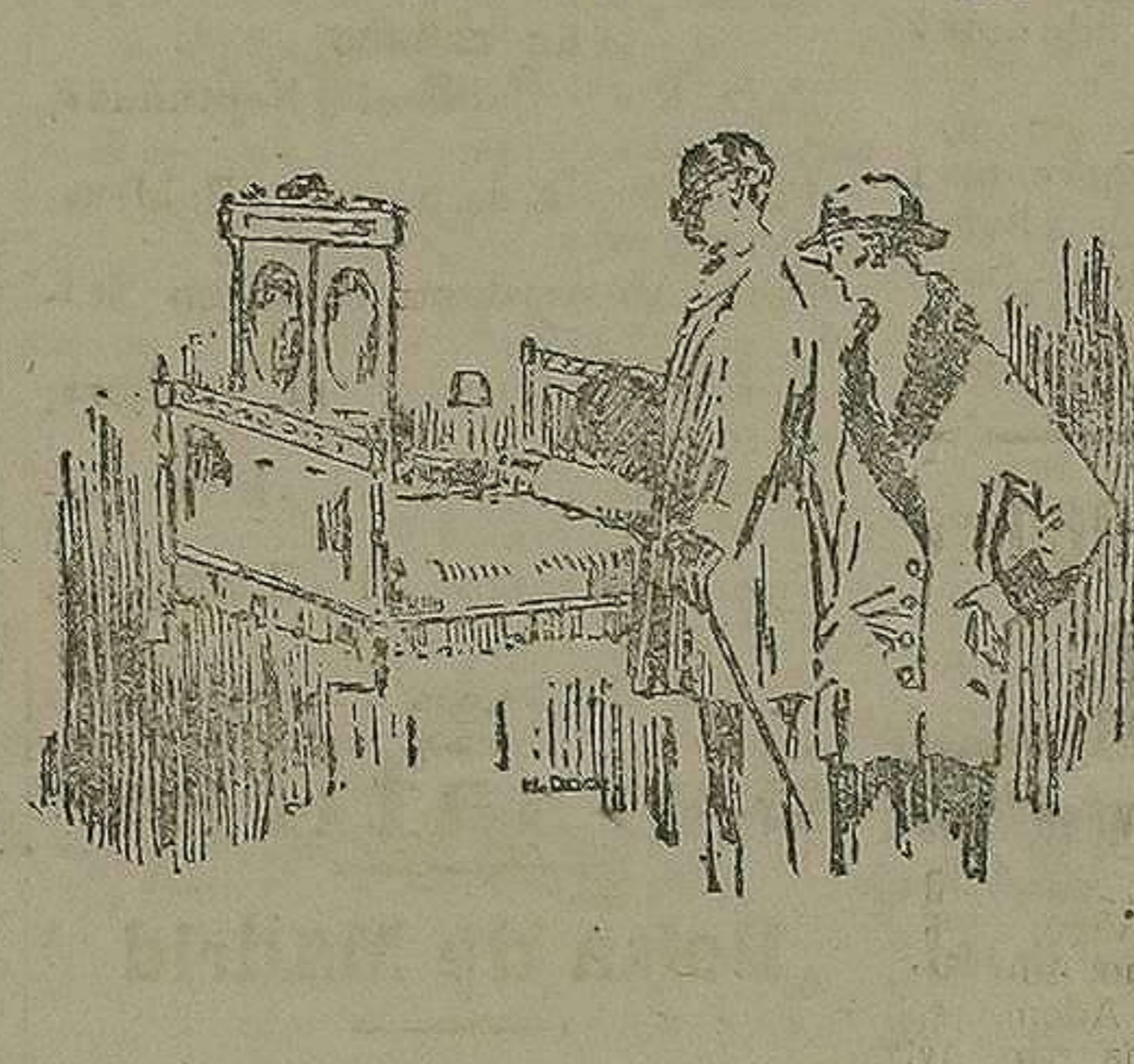
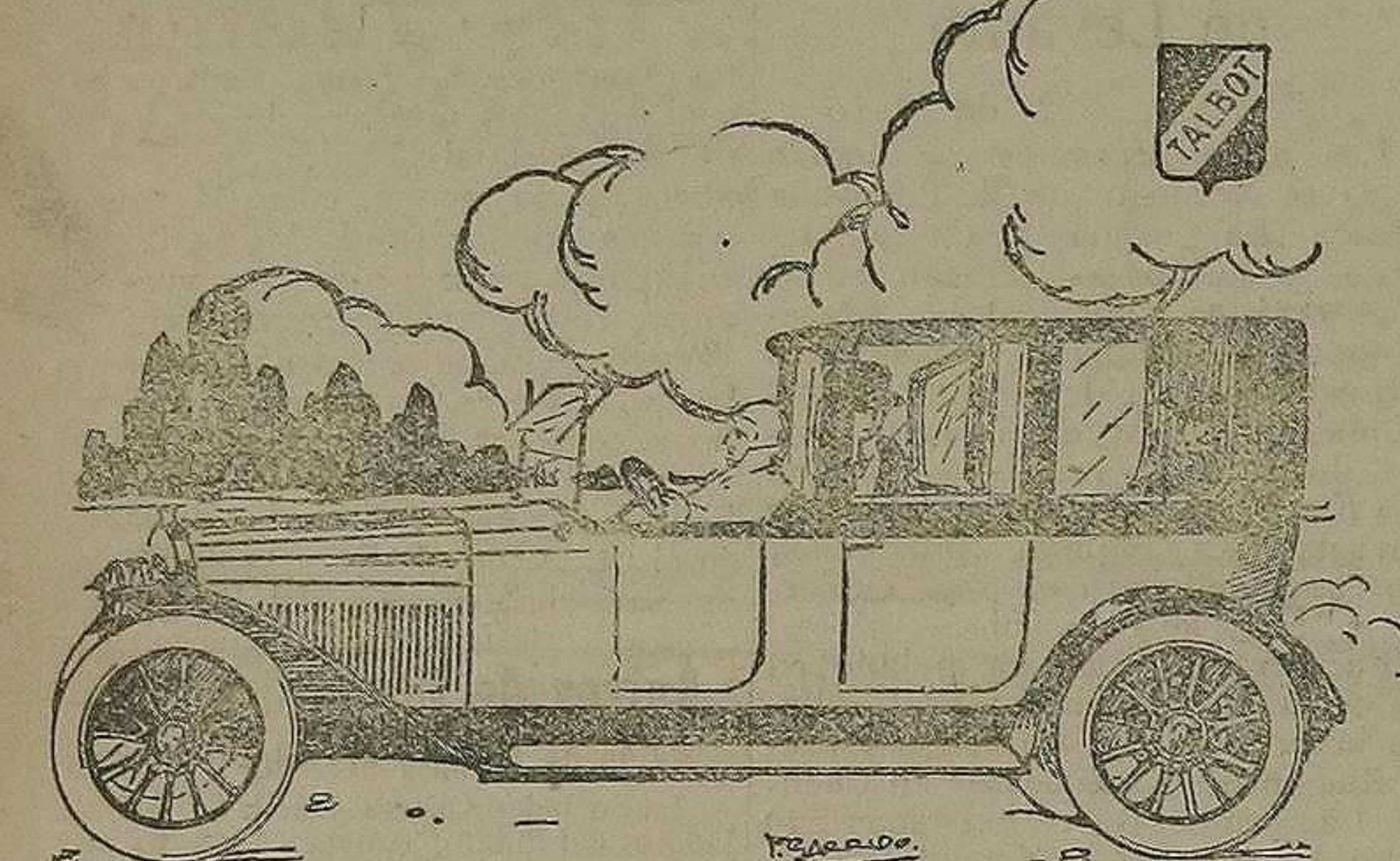
Deben aprovecharse de esta oportunidad comprando los mejores calzados por poco dinero.

I. M. A. AMASADORAS DE PAN

DOMINGOMEZ Apartado 21 VALENCIA TRILLADORAS

Oficinas y talleres: Camino Barcelona, 22 Fundición de hierro: Marqués de Caro, A. G. IMAD

Dos que... viven, o ¡cómo viven dos!



Fulano y Fulana viven en el mejor de los mundos; la dicha les sonríe, ya que la dicha la constituyen dinero y amor, y amor y dinero son dos cosas que poseen en abundancia.

Y claro, como el representante de esta marca tan preferida, lo es también de la casa «Citroen», el objeto de la visita era adquirir otro auto de otra marca, que precisamente había de ser «Citroen».

El motor, y mientras manejaba los mecanismos del auto, pensaba para sus adentros, que sólo con decir Muebles Bargues sobraban detalles.

La hora de comer se acercaba, y por lo tanto decidieron marchar a casa, en donde les esperaba la servidumbre con la mesa puesta, y habían de saborear, entre otros platos, la clásica paella, que para ellos era lo más apetecible, ya que siempre empleaban los muy acreditados arroces Lluch, cuya fama es mundial y cuyo empleo se hace indispensable en todos los guisos cuya base sea el arroz.

Comieron como unos príncipes, o quén sabe si mejor aún, porque hay príncipes que no conocen nuestra paella con todo el arreglo preciso y los arroces de la casa Lluch, que

aun siendo de fama mundial, no en todos sitios se presentan guisado a la valenciana por mano de un cocinero de igual procedencia.

(Continuad.)

SECCION SEGUNDA

Interventores municipales

Artículo 240. Los Ayuntamientos cuyo presupuesto de gastos en cada ejercicio no baje de 100.000 pesetas, tendrán un interventor de sus fondos. Para el cómputo de la expresada cifra se atenderá al promedio que arrojen los presupuestos ordinarios y extraordinarios durante los tres últimos años, deduciendo las cantidades destinadas al pago de encabezamientos de consumos y contingentes, mientras subsistan unos y otros, y suministros al Ejército, las resultas de ejercicios anteriores y las partidas que signifiquen aumento eventual en uno o varios presupuestos.

Artículo 241. El ingreso en el cuerpo de interventores de la Administración local se hará por oposición. El Gobierno podrá acordar que ésta tenga lugar en Madrid o en las capitales de distritos universitarios; pero siempre se ajustará a un programa mínimo uniforme.

Las vacantes se proveerán por concurso entre los miembros del

cuerpo, estableciéndose como circunstancias de preferencia el haber ganado otras oposiciones en que sean exigidos los títulos precisos para ingresar en el cuerpo, la posesión de otros títulos profesionales y la antigüedad en el cuerpo, y dentro de él, en la categoría respectiva.

Los tribunales serán presididos por el director general de Administración, formando parte de ellos catedráticos, funcionarios administrativos e individuos del cuerpo.

Artículo 242. El Ayuntamiento ejercerá jurisdicción disciplinaria sobre los interventores, pudiendo castigar sus faltas leves en la forma que establece el artículo 235, y las graves con destitución, previo el oportuno expediente. Serán causas de destitución:

- 1.º Abandono de destino. 2.º Insubordinación y desobediencia grave repetidas.

- 3.º Ocultación de cualquiera causa de incapacidad o incompatibilidad; y 4.º Condena por delito que lleve aparejada, al menos, pena de prisión correccional.

Contra el acuerdo municipal, que requiere la concurrencia de tres cuartas partes de los concejales y el voto favorable de dos tercios del

que en los pagos sean infringidas las prioridades que derivan de títulos legítimos preferentes o del carácter inexcusable de algunas obligaciones.

El interventor que en todos los casos indicados formule notoriamente su advertencia u oposición, quedará exente de toda responsabilidad y ésta será imputable al alcalde o a la Corporación que, desatendiendo la advertencia, haya consumado la ilegalidad.

Los interventores tendrán voz en las sesiones municipales, para cumplir las obligaciones que les impone este artículo e informar a los concejales cuando soliciten su parecer.

Artículo 245. El Gobierno podrá establecer intervenciones de partido judicial. Los funcionarios designados para las mismas desempeñarán el cargo, en relación a todos los Municipios integrantes del partido, de cuyas contabilidades tendrán la intervención. Estos cargos podrán ser también establecidos por las Mancomunidades municipales y las agrupaciones forzosas de Ayuntamientos. Para fijar la categoría de estas plazas se tendrá en cuenta la suma de los presupuestos de gastos de todos los Ayuntamientos interesados, con las deducciones a que se refiere el artículo 240.

Artículo 246. El Reglamento fi

Artículo 235. La Comisión permanente podrá imponer al secretario las correcciones disciplinarias de multa, apercibimiento y suspensión de empleo y sueldo hasta el término de un mes. Contra esta resolución se dará el recurso admitido en el artículo 253.

No serán ejecutivas las sanciones que imponga la Comisión municipal permanente al secretario; dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que aquélla o el alcalde hubiesen tomado un acuerdo, a pesar y en contra de la advertencia expresa de ilegalidad que el secretario formulase conforme al artículo 227, número segundo, mientras no las confirme el Ayuntamiento pleno por el voto favorable de dos tercios partes del número legal de concejales.

Artículo 236. La destitución del secretario corresponde al Ayuntamiento pleno. Habrá de adoptarse el acuerdo en sesión extraordinaria a que asistan tres cuartas partes de concejales, siendo preciso reunir el voto favorable de dos tercios de los mismos. En todo caso ha de haber causa grave e instruirse expediente con audiencia del interesado. Contra el acuerdo municipal sólo se dará recurso contencioso-administrativo.

Artículo 237. A los efectos del



